



## INSTRUCTIVO PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDEF IDeA I+D 2021

### Indicaciones para proyectos postulados por la Universidad de Chile

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) a través de su Unidad de Proyectos (UP), es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDEF, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el **otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos, lo que está dado mediante la carta de patrocinio firmada por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo.**

#### I ASPECTOS RELATIVOS A LAS BASES DEL CONCURSO

**Objetivo del concurso:** apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica y tecnológica, en todas las áreas de las ciencias, que cuenten con resultados previos que sustenten una hipótesis de aplicación de un producto, proceso o servicio y que, con el desarrollo de la investigación, logren su validación a través de un prototipo a pequeña escala en un plazo breve de dos años.

Los resultados previos entregados deben reducir el riesgo de validación de la hipótesis, la cual debe ser verificable en la escala propuesta al final del proyecto.

A la presente convocatoria pueden presentarse proyectos a las distintas áreas de FONDEF Genérico (Alimentos, Agropecuaria, Forestal; Educación y Ciencias Sociales; Salud; Manufactura, Infraestructura, Minería; Energía, Agua, Medio Ambiente; Pesca y Acuicultura y TIC) como también **se hace una convocatoria especial** en el marco de líneas definidas como desafíos país y temáticos:

- Adaptación al cambio climático y desastres de origen natural
- Envejecimiento y Personas Mayores
- Revolución Tecnológica
- Salud Resiliente
- Astroingeniería

Al momento de postular, el Director de proyecto deberá indicar la línea de financiamiento a la cual está optando: proyectos I+D genérico; Temático Adaptación al Cambio Climático y Desastres de Origen Natural; Temático Envejecimiento y Personas Mayores; Temático Revolución Tecnológica; Temático Salud Resiliente y Temático Astroingeniería.

Los procesos de postulación, evaluación y adjudicación se realizarán de manera paralela e independiente dentro del presente concurso todos regidos por las presentes bases concursales.

## Participantes del proyecto:

- **Institución Beneficiaria:** Aquella que se adjudicará el subsidio. La Universidad de Chile solo participa en esta condición.
- **Empresas u otras Entidades interesadas:** deben participar al menos 2 entidades asociadas, que deben demostrar su participación en el proyecto adjuntando una carta de compromiso (formato tipo) en la postulación del proyecto. La Universidad de Chile no participa como Entidad Asociada en ningún proyecto.

## Cofinanciamiento:

Subsidio de FONDEF: **máximo \$200.000.000** (doscientos millones de pesos chilenos).

Aporte de la Beneficiaria: **al menos un 30% del monto solicitado como subsidio a FONDEF.** Este aporte puede ser incremental y/o no incremental.

Aporte de las Entidades Asociadas: **al menos un 15% del monto solicitado como subsidio a FONDEF.** Este aporte puede ser incremental y/o no incremental.

**Duración:** Duración máxima de los proyectos: **24 meses.**

**Equipo de Trabajo:** El equipo del proyecto debe estar conformado como mínimo con el/la Director/a, Director/a alterno/a y al menos un/a investigador/a.

Se debe incluir en el presupuesto al menos un/a investigador/a con una dedicación de 140 horas mensuales, o dos investigadores/as que juntos sumen al menos 140 horas mensuales de dedicación, que posea(n) el grado de doctor, con una antigüedad máxima de 5 años de obtención, contando desde el año de la convocatoria hasta la obtención del grado. Estos doctores deberán estar asociados al proyecto como mínimo 18 meses de la ejecución del mismo. Deberán ser individualizados toda vez que se adjudique un proyecto.

En la eventualidad que dos o más postulaciones de un/a mismo/a Director/a o Director/a Alterno/a, estén en la nómina de proyectos sugeridos para adjudicar, sólo será adjudicada la propuesta con el puntaje total más alto, no existiendo la posibilidad de que sea reemplazado dicho Director/a o Director/a Alterno/a por parte de la institución beneficiaria.

En el marco de la promoción de la igualdad de género, se introduce un criterio de desempate en caso de 2 o más propuestas tengan el mismo puntaje de evaluación, ya que se privilegiará aquella propuesta que contenga un mayor equilibrio de género dentro del equipo de investigación, considerando: director/a, director/a alterno/a e investigadores/as.

**Idioma:** Las postulaciones a esta convocatoria pueden ser tanto en idioma español como en inglés.

## Requerimientos de ética, bioseguridad y otros

Los/as investigadores/as de proyectos FONDEF deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto. Los Proyectos que involucran estudios en/con:

- Seres humanos y/o Material biológico humano,
- Animales, muestras animales y/o material biológico,
- Material que represente riesgo en bioseguridad,

- Sitios arqueológicos, material paleontológico,
- Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

Deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias, sólo quienes se adjudiquen propuestas.

## II CONSIDERACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

- La Universidad de Chile solo participa como beneficiaria en estas propuestas.
- La Universidad de Chile no participa como Entidad Asociada en ningún proyecto.
- La propiedad Intelectual de los resultados generados por el proyecto es de la UCH (o la puede compartir con otras entidades beneficiarias en caso de existir).
- En el modelo de negocios, si menciona Licenciamiento, no puede comprometer % de royalty o licencia exclusiva a algún asociado.
- Si estipula la creación de un Spin off, no debe comprometer: % participación de los investigadores ni cargos que ocuparían en ellos; licencia exclusiva al spin off (puede ser 1° opción de licencia que se negociaría a futuro); y que no exista contradicción entre lo ofrecido a la empresa asociada y al spin off creado.

## III PARA OBTENER EL PATROCINIO INSTITUCIONAL

La postulación de los proyectos FONDEF IDeA I+D 2021 se debe realizar exclusivamente usando la **plataforma en línea de FONDEF**. La URL de la plataforma en línea de FONDEF es <http://auth.conicyt.cl/> Para su utilización se requiere el registro del usuario respectivo, tanto del/la directora/a como de los/as Investigadores/as.

Cada postulante deberá enviar la información del proyecto a la Analista de la Unidad de Proyectos a cargo de la convocatoria, para permitir la revisión de los proyectos, gestionar la firma de la carta de patrocinio, y corregir los errores detectados en esta revisión. Cada Director/a o un/a responsable del equipo debe enviar los siguientes documentos:

- Formulario del proyecto
- Presupuesto final
- Cartas de las entidades asociadas, completas con los datos del proyecto y firmada por el representante legal, junto a la ficha de la entidad
- Declaración simple y de duplicidad del/la director/a del proyecto
- Declaración simple de participación del equipo de investigación (director/a, director/a alterno e investigadores/as).
- Presentación del proyecto (ppt)
- Carta de compromiso para firma del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, completada con los datos del proyecto y los montos aportados, los que deben coincidir con el presupuesto y con la carta del/la Decano/a
- Cartas internas de postulación para la UCH:
  - Carta de compromiso del Decano/a o Director/a de su Facultad u Hospital de cada una de las Facultades u Hospital que aporten fondos (incrementales o no incrementales) al proyecto.
  - Carta de conocimiento del Reglamento de Propiedad Intelectual (carta de PI) firmada por el/la director/a del proyecto.

El envío de los antecedentes por correo electrónico se debe a que la VID no tiene acceso al proyecto electrónico para su revisión en la plataforma, sino que debe ser revisado con los documentos aportados por cada director/a mediante el correo. La VID puede requerir la modificación o corrección de las postulaciones, por lo que es de responsabilidad del/la

director/a estar atento y hacer las correcciones en el plazo que indica la VID, las que serán enviadas por correo electrónico. La revisión de los proyectos se hace por orden de llegada.

**Fechas Importantes:**

- Cierre de postulación FONDEF: **25 de marzo 2021 a las 17:00 hrs.**
- Recepción proyectos VID vía correo: **HASTA el 18 de marzo 2021.**

**Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:**

- Claudia Daccarett Stelzl, Analista de la Unidad de Proyectos: [cdaccarett@uchile.cl](mailto:cdaccarett@uchile.cl).

**Nota: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las consultas de los postulantes.**

**Lista de chequeo de antecedentes a considerar: Es responsabilidad del /la directora/a del proyecto verificar que cada uno de estos puntos establecidos en las bases hayan sido considerados en su postulación**

Ítem	Sí/No
Cuenta con al menos 2 Entidades asociadas	
Equipo de trabajo cuenta con al menos Director/a, director/a alterno/a e investigador/a	
Cuenta con al menos 1 investigador/a con grado de doctor con menos de 5 años y con dedicación de 140 hr/mes o 2 investigadores/as que sumen 140 hr/mes de dedicación (puede ser NN, es decir, no tener definida a la persona al momento de postular), por mínimo 18 meses	
Solicita como Monto máximo subsidio FONDEF: MM\$ 200	
Aporte beneficiaria/s es mayor o igual al 30% del monto solicitado a FONDEF (incremental o no incremental)	
Aporte de las entidades asociadas es mayor o igual al 15% del monto solicitado a FONDEF (incremental o no incremental)	
Plazo de ejecución es menor o igual a 24 meses	
Los Gastos de Administración Indirectos son iguales al 12%	
Considera Fondos para Evento de publicaciones y difusión de resultados, mín. M\$1.500	
El monto de incentivo máximo por persona es de M\$500 mensual, con dedicación mínima de 36 hr/mes y este monto debe ser menor al aporte en remuneraciones. La sumatoria del total de los incentivos debe ser menor a la sumatoria del total del aporte en remuneraciones	
Considera Recursos para Propiedad Intelectual acorde al formulario presentado y a los resultados esperados	
La propiedad Intelectual de los resultados debe ser protegida a nombre de la UCH.	
Carta de compromiso del Decano/a o Director/a (la sumatoria de los aportes debe ser igual al monto que aporta la UCH en el presupuesto y en la carta que firma el Vicerrector)	
Carta de conocimiento del reglamento de Propiedad Intelectual (Carta de PI)	
Carta de Entidades Asociadas (firma en carta y en ficha)	
Declaración de duplicidad y declaración simple firmadas por el/la Director/a del proyecto	
Declaraciones de dedicación firmadas por el equipo de investigación	
Carta de compromiso para firma del Vicerrector, completada con los datos del proyecto	
Presentación del proyecto (ppt)	
El título del proyecto debe coincidir en todas las cartas (de compromiso, de las entidades asociadas, declaraciones simple y de duplicidad, de compromiso del Decano/a y carta de PI, además de la plataforma de postulación)	